



Factura: 002-002-000035025



20180901054P01790

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901054P01790						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2018, (16:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	INMOBILIARIA NADERGAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990983151001	ECUATORIANA	ACCIONISTA	BAHJAT NADER BUCARAM
Jurídica	INMOBILIARIA NABUSA SA	REPRESENTADO POR	RUC	0990793786001	ECUATORIANA	ACCIONISTA	BAHJAT NADER BUCARAM
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	SE DEJA CONSTANCIA DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LOS COMPARECIENTES PARA INCORPORAR SU FICHA INDICE DEL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

PAULA
A
SUBIA
Firmado digitalmente por PAULA SUBIA
Fecha: 2018.06.06 13:19:45 -05'00'


NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901054P01790

Factura No.: 002-002-000035025



NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CHILESUCRE S.A.**

OTORGADA POR: INMOBILIARIA NADERGAR S.A. Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy cinco de Junio del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA PAULA CARIBE SUBIA PINTO, NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía CHILESUCRE S.A., el/la señor(a) NADER BUCARAM BAHJAT, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía INMOBILIARIA NADERGAR S.A., de nacionalidad ECUATORIANA, ; el/la señor(a) NADER BUCARAM BAHJAT, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: la compañía INMOBILIARIA NABUSA SA, de nacionalidad ECUATORIANA, . Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en

1. >

las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
INMOBILIARIA NADERGAR S.A.	ECUATORIANA		GUAYAQUIL	NADER BUCARAM BAHJAT
INMOBILIARIA NABUSA SA	ECUATORIANA		GUAYAQUIL	NADER BUCARAM BAHJAT

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (1). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CHILESUCRE S.A.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).-**

Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN, DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: CREACIÓN



Y COLOCACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD AL AIRE LIBRE EN: CARTELES, TABLEROS, BOLETINES Y CARTELERAS, DECORACIÓN DE ESCAPARATES, DISEÑO DE SALAS DE EXHIBICIÓN, COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN AUTOMÓVILES Y BUSES, ACTIVIDADES DE PERIFONEO, ETCÉTERA. REPRESENTACIÓN DE MEDIOS DE DIFUSIÓN, VENTA DE TIEMPO Y ESPACIO EN DIVERSOS MEDIOS DE DIFUSIÓN INTERESADOS EN LA OBTENCIÓN DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD AÉREA. ALQUILER DE ESPACIOS DE PUBLICIDAD EN VALLAS PUBLICITARIAS, ETCÉTERA. OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P.. En el cumplimiento

de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de**

la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados

Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
INMOBILIARIA NADERGAR S.A.	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
INMOBILIARIA NABUSA SA	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la



compañía al (o a la) señor (o señora) NADER GARZOZI VICTOR JOSE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) NADER GARZOZI RONALD ALBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'L' shape followed by a horizontal line.

la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

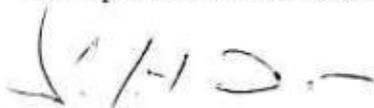
Firma Socios:



NADER BUCARAM BAHJAT

CEDULA: 0903449122

En Representacion de: INMOBILIARIA NADERGAR S.A.



NADER BUCARAM BAHJAT

CEDULA: 0903449122

En Representacion de: INMOBILIARIA NABUSA SA

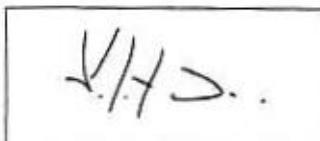
Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA PAULA CARIDE SUBIA PINTO
Identificacion: 0915583322



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903449122

Nombres del ciudadano: NADER BUCARAM BAHJAT

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LÍBANO/LÍBANO

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARZOZI REBECA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NADER VICTOR

Nombres de la madre: BUCARAM VICTORIA

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2018

Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-126-88952



186-126-88952

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 090344912-2



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NADER BUCARAM BAHJAT
LUGAR DE NACIMIENTO
Libano Beirut
FECHA DE NACIMIENTO 1937-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
REBECA GARZOZI



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NADER VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BUCARAM VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2013-09-30
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-09-30

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMANTE CASADO



NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en
_____ FOJA(S).
Guayaquil, 05 JUN 2017

[Signature]
AG. [Illegible]
NOTARIO



Factura: 002-002-000035028



20180901054C02345



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180901054C02345

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útiles) fue materializado a petición del señor (a) INMOBILIARIA NADERGAR S.A. , de la página web y/o soporte electrónico, www.supercias.gob.ec el día de hoy 5 DE JUNIO DEL 2018, a las 16:05, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE JUNIO DEL 2018, (16:05).



NOTARIO(A) PAULA CARVAJAL SURÁ PINTO

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990983151001
 RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA NADERGAR S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: NADER BUCARAM BAHJAT
 CONTADOR: RIOS MOLINA ALEX MAURICIO
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/05/1989
 FEC. INSCRIPCIÓN: 20/07/1989 FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/03/2014
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: TERCERA Numero: 720-A Interseccion: FICUS - GUAYACANES
 Referencia ubicacion: DETRAS DE LA CLINICA ESTRELLA Telefono Trabajo: 045111711 Fax: 045111711 Email: conacer@totmail.com Celular: 0999603620

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA B: GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000584545
 Fecha: 24/04/2017 18:25:56 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990983151001
INMOBILIARIA NADERGAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	03/05/1989
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: TERCERA Numero: 720-A Intersección: FICUS - GUAYACANES Referencia: DETRAS DE LA CLINICA ESTRELLA Telefono Trabajo: 045111711 Fax: 045111711 Email: conader@hotmail.com Celular: 0999603620				

CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

Ad. P. [Signature]
NOTARIA



Código: RIMRUC2017000584545
Fecha: 24/04/2017 18:25:56 PM

Guayaquil, 02 de marzo del 2017

Señor

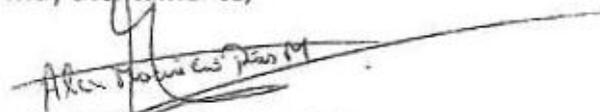
BAHJAT NADER BUCARAM

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General de Accionista de **INMOBILIARIA NADERGAR S.A.**, celebrada en esta fecha, se procedió a reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un lapso de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones determinados Según el Estatuto Social de la compañía, corresponde a usted, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta.

La compañía **INMOBILIARIA NADERGAR S.A.**, se constituyo mediante escritura pública otorgada por el Notario XIII Dra. Plaza Norma Garcia del cantón Guayaquil, el 21 de diciembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 3 de mayo de 1989 y se reformo mediante escritura pública de reforma integral otorgada ante el notario Decimo Tercero del cantón Guayaquil Abg. Virgilio Jarrin Ancunzo, el 23 de Marzo del 2001 e inscrita en el registro mercantil el 22 de agosto del 2001.

Muy atentamente,

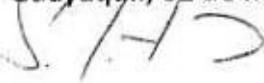


Ríos Molina Alex Mauricio

SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado

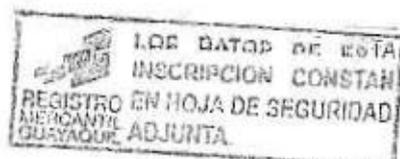
Guayaquil, 02 de marzo del 2017



BAHJAT NADER BUCARAM

Cedula de Identidad: 0903449122

Nacionalidad: Ecuatoriano



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.754
FECHA DE REPERTORIO:02/mar/2017
HORA DE REPERTORIO:13:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMOBILIARIA NADERGAR S.A., a favor de BAHJAT NADER BUCARAM, de fojas 8.328 a 8.331, Registro de Nombramientos número 2.291.

ORDEN: 8754



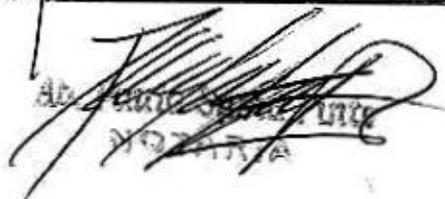
Guayaquil, 03 de marzo de 2017

REVISADO POR: *W*


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

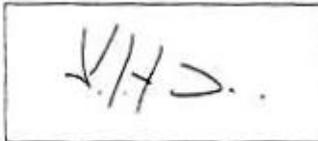
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en
FOJA(S) 05 JUN 2017
Guayaquil


NOTARIA

Nº 0046940



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903449122

Nombres del ciudadano: NADER BUCARAM BAHJAT

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LÍBANO/LÍBANO

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARZOZI REBECA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NADER VICTOR

Nombres de la madre: BUCARAM VICTORIA

Fecha de expedición: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2018

Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-126-88952



186-126-88952

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 090344912-2



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
NADER BUCARAM
BAHJAT
LUGAR DE NACIMIENTO

Libano
Beirut

FECHA DE NACIMIENTO 1937-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
REBECA
GARZOZI



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NADER VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUCARAM VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2013-09-30

FECHA DE EXPIRACION
2023-09-30

DIRECTOR GENERAL

INSTRUMENTO



NOTARIA QUINTAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en

FOJA(S) 05 JUN 2013
Guayaquil



Factura: 002-002-000035029



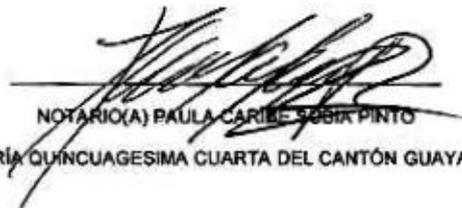
20180901054C02346



**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20180901054C02346**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) INMOBILIARIA NADERGAR S.A. , de la página web y/o soporte electrónico, www.supercias.gob.ec el día de hoy 5 DE JUNIO DEL 2018, a las 16:06, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE JUNIO DEL 2018, (16:06).



NOTARIO(A) PAULA CARIBÉ SOBIRA PINTO

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990793786001
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA NABUSA SA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: NADER BUCARAM BAHJAT
CONTADOR: RIOS MOLINA ALEX MAURICIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/05/1986
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/01/1986
FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/10/2012
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS

SICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: TERCERA Numero: 720-A Interseccion: FICUS - GUAYACANES
 Referencia ubicación: DETRAS DE LA CLINICA ESTRELLA Telefono Trabajo: 042885529 Celular: 0999603620 Email: conader@hotmail.com Fax: 042885529

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001163867
 Fecha: 28/05/2018 14:36:42 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0890793786001
INMOBILIARIA NABUSA SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Na. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 03/01/1986
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA NABUSA S.A. FEC. CIERRE: FEC. RENUNCIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS
ACTIVIDADES DE PARTICIPACIONES DE ACCIONES DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: TERCERA Numero: 720-A Intersección: FICUS - GUAYACANES
Referencia: DETRAS DE LA CLINICA ESTRELLA Telefono Trabajo: 042885529 Celular: 0999603620 Email: conader@hotmail.com Fax: 042885529

CERTIFICACIÓN
DE DOCUMENTO
MATERIALIZADO

Ad. [Signature]
NOTARIO



Código: RIMRUC2018001163867
Fecha: 28/05/2018 14:36:42 PM

INMOBILIARIA NABUSA S.A.



Guayaquil, 02 de marzo del 2017

Señor:

BAHJAT NADER BUCARAM

Ciudad.-

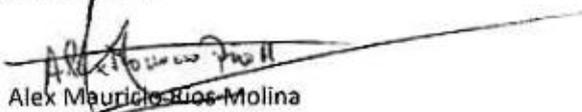
De mis consideraciones:

Cúmpleme en comunicarle que la junta general extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA NABUSA S.A.**, celebrada el día de hoy, se resolvió reelegirlo en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la ley y el estatuto Social de la compañía. Su nombramiento anterior fue inscrito el 15 de marzo del 2012 en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio a su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

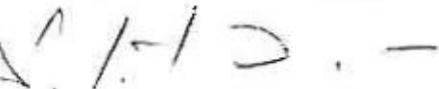
La compañía **INMOBILIARIA NABUSA S.A.**, se constituyo el 18 de Noviembre de 1985 mediante escritura pública autorizada por el notario Trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita el 3 de Enero de 1986 en el registro mercantil del cantón Guayaquil. Sus estatutos sociales fueron reformados según escritura pública del 23 de Febrero del 2001, autorizada por la notaria Decima Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita el 4 de julio del 2001 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Atentamente


Alex Mauricio Ros-Molina
Secretario de La Junta

Conste Expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

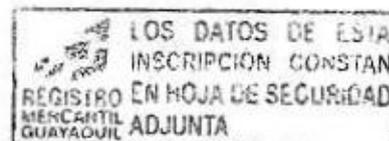
Guayaquil, 02 de marzo del 2017



BAHJAT NADER BUCARAM

Cedula de Identidad: 0903449122

Nacionalidad: Ecuatoriano



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 8.755
FECHA DE REPERTORIO: 02/mar/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA NABUSA S.A.**, a favor de **BAHJAT NADER BUCARAM**, de fojas 9.123 a 9.126, Registro de Nombramientos número 2.520.

ORDEN: 8755




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 09 de marzo de 2017

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

BOYAHIA QUINCAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)
al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en
FOJA(S).

Guayaquil,

05 JUN 2017

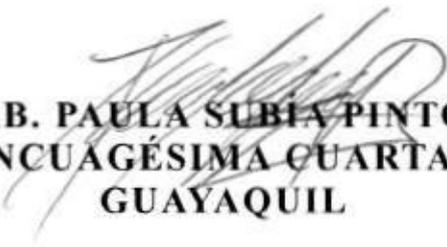

AD. 
BOYAHIA

Nº 0060516



IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA CHILESUCRE S.A., QUE SELLO, RUBRICO Y
FIRMO, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.




AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

